

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2021/19

En Valencia, siendo las 17:00 del día 09 de Diciembre de 2020, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 8)

- BM ALTO PALANCIA - CLUB HANDBOL VILA-REAL

Sancionar al Club CLUB DHANDBOL VILA-REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB DHANDBOL VILA-REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 10)

- CLUB HANDBOL ONTINYENT - CLUB HANDBOL OLIVA JUVENIL MASC

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ONTINYENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ONTINYENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO DE CAMPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ONTINYENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..



- BALONMANO CASTELLON - HANDBOL BENICARLÀ -

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 8)

- EL PILAR VALENCIA - LEVANTE UDBM MARNI

Sancionar al ENTRENADOR JOHAN ANDRADE VELASQUEZ del equipo EL PILAR VALENCIA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por remisión al 32.a.por sus protestas a los árbitros, desconsiderando a los mismos..

5. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 8)

- JAUME I MOLDTRANS - CB. MARISTAS ALGEMESI - IM-C

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

6. OTRAS SANCIONES

- OFICIAL BATISTE LASA ALFONSO

Sancionar al OFICIAL BATISTE LASA ALFONSO, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, provocando además la interrupción anormal del encuentro (art. 32.E) suponiendo además la no reanudación del mismo por su decisión de abandonar con todo su equipo el terreno de juego; además de su insultos al árbitro del encuentro, suponiendo ello otra clara desconsideración hacia el mismo.

Y todo ello en el partido CADETE FEMENINO ENTRE EMM PICASSENT Y C.BM.ALGIROS B.

- EQUIPO "EMM PICASSENT" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL PICASSENT"

Sancionar al EQUIPO "EMM PICASSENT" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL PICASSENT", con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.c del Rgto. de Régimen Disciplinario, por retirada del equipo en el minuto 42.35, del encuentro cadete femenino entre EMM PICASSENT-C.BM ALGIROS B, con el resultado en dicho momento de 19-31. Además de la referida sanción económica se da por finalizado el partido con el resultado de 19-31 y se le RETIRAN DOS PUNTOS de la clasificación general. .

- EQUIPO "EMM PICASSENT" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL PICASSENT"



Sancionar al EQUIPO "EMM PICASSENT" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL PICASSENT", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.
partido CADETE FEMENINO ENTRE EMM PICASSENT Y C.BM.ALGIROS B.

7. OTROS ACUERDOS

- **EQUIPO "BM ALTO PALANCIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VIRGEN DE GRACIA DE ALTURA"**

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA PREFERENTE** entre **GRUPO USA HANDBOL MISLATA B vs BM ALTO PALANCIA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO VIRGEN DE GRACIA ALTURA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER A" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA AUTONOMICO** entre **CBM ELCHE FERRETERÍA INDUSTRIAL vs HISPANITAS BM. PETRER A**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PETRER** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 05 de diciembre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 10/12/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CD AGUSTINOS" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. AGUSTINOS ALICANTE"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **CD AGUSTINOS vs BM MARISTAS SPORTING ALICANTE**

Recibida información por parte del Club **DEPORTIVO AGUSTINOS** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 05 de diciembre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 10/12/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva



fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "CLUB BALONMANO LLÀ•RIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO LLIRIA"**

Aplazamiento partido JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONOMICA entre CB. MARISTAS ALGEMESI -JM vs CLUB BALONMANO LLÍRIA

Recibida información por parte del Club BALONMANO LLIRIA sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 05 de diciembre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 10/12/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "EEM ALCÀESSER" PERTENECIENTE AL CLUB "C. H. ALCASSER"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA PREFERENTE entre CLUB BALONMANO MISLATA B vs EEM ALCÀSSER

Recibida información por parte del Club HANDBOL ALCASSER sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 05 de diciembre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 10/12/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-REAL"**

Aplazamiento partido CADETE FEMENINA AUTONOMICO entre ACCIONO HANDBOL PAIPORTA vs CLUB HANDBOL VILA-REAL

Recibida información por parte del Club HANDBOL VILA-REAL sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 12 de diciembre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 16/12/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.



Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-REAL"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA AUTONOMICO** entre **ACCIONO HANDBOL PAIPORTA vs CLUB HANDBOL VILA-REAL**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL VILA-REAL** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-REAL"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **CLUB HANDBOL VILA-REAL vs MEDINUL NULES ALMASSORA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL VILA-REAL** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-REAL"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **CLUB HANDBOL VILA-REAL vs SERIFRUIT UNIÓ ESPORTIVA BETXÍ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL VILA-REAL** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.



Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "SPORTING BENICARLÀ" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL BENICARLO"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONOMICA** entre **SPORTING BENICARLÓ vs BM ALTO PALANCIA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL BENICARLO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "SPORTING BENICARLÀ" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL BENICARLO"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONOMICA** entre **BALONMANO CASTELLON vs SPORTING BENICARLÓ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL BENICARLO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "C.H SANTA BARBARA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SANTA BARBARA"**

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA PREFERENTE** entre **NOTAR SPANIA BM. L'ALFÀS DEL PI vs C.H SANTA BARBARA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SANTA BARBARA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior



- **EQUIPO "C.H SANTA BARBARA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SANTA BARBARA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **C.H SANTA BARBARA vs C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA B**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SANTA BARBARA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "C.H SANTA BARBARA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SANTA BARBARA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA PREFERENTE** entre **BM. SERVIGROUP BENIDORM B vs C.H SANTA BARBARA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SANTA BARBARA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "C.H SANTA BARBARA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SANTA BARBARA"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **HISPANITAS BM. PETRER vs C.H SANTA BARBARA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SANTA BARBARA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "CE VILLA BLANCA ALTEA SF" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB ESPORTIU VILLA BLANCA"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª NACIONAL** entre **CE VILLA BLANCA ALTEA SF vs LEVANTE UDBM MARNI**

Recibida información por parte del Club **ESPORTIU VILLA BLANCA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO CADETE B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **CLUB BALONMANO BURJASSOT vs FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO CADETE B**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PUERTO SAGUNTO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **12 de diciembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **16/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "JUVENIL FEMENINO ELCHE A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **JUVENIL FEMENINO ELCHE A vs ELDA PRESTIGIO A**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELCHE** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 05 de diciembre y al mismo tiempo, debido a la finalización de la primera fase, no pudiendo conceder más plazo para su celebración y dado que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

SE ACUERDA QUE DICHA PARTIDO SE CELEBRE EL PRÓXIMO VIERNES 11/12/2020 A LAS 20:30 HORAS EN EL PABELLÓN DE LA HOYA..

- **EQUIPO "ELDA PRESTIGIO A " PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO FEMENINO ELDA "**



Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA entre JUVENIL FEMENINO ELCHE A vs ELDA PRESTIGIO A

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 05 de diciembre y al mismo tiempo, debido a la finalización de la primera fase, no pudiendo conceder más plazo para su celebración y dado que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

SE ACUERDA QUE DICHA PARTIDO SE CELEBRE EL PRÓXIMO VIERNES 11/12/2020 A LAS 20:30 HORAS EN EL PABELLÓN DE LA HOYA..

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

9. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria



Calle Teruel, 15, 4º - 4
46008 - Valencia
comite@fbmcv.com

